

JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANUNCIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DIRIGIDO AL SUSCRITO PARA SU PUBLICACIÓN, EL DECRETO NÚMERO 396 CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

LA H. XIX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO N° 396

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la medida tomada por el Ejecutivo del Estado, en cuanto a realizar ampliación de partida presupuestal al Presupuesto de Egresos del Estado Baja California para el ejercicio fiscal 2010, por la cantidad de \$2,272,049 (SON DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100), que modifica el presupuesto asignado al Ramo 12 de la Secretaría de Fomento Agropecuario, incrementando la partida presupuestal 60102 Inversión en Obra Pública Aportación Estatal.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la ampliación de partida al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal del 2010, por la cantidad \$766,630 (SON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100), que modifica el presupuesto asignado al Ramo 12 de la Secretaría de Fomento Agropecuario, incrementando la partida presupuestal 60102 Inversión en Obra Pública Aportación Estatal.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los vientidós días del mes de julio de dos mil diez.

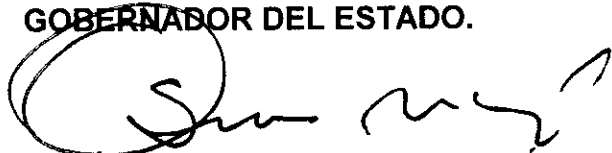

DIP. OSCAR R. MARTÍNEZ GARZA
PRESIDENTE


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
SECRETARIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, IMPRÍMASE Y PUBLÍQUESE.

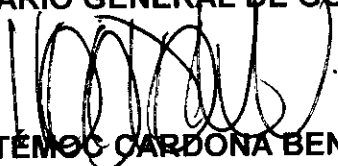
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

GOBERNADOR DEL ESTADO.



JOSE GUADALUPE OSUNA MILLÁN.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



CUAUHTÉMOC CARDONA BENAVIDES.

JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ANUNCIO QUE EL CONGRESO DEL ESTADO HA DIRIGIDO AL SUSCRITO PARA SU PUBLICACIÓN, EL DECRETO NÚMERO 397 CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE: